



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 27 MAR 2024

RES.H.Nº 0235/24

Expte.Nº 4297/23

VISTO:

La Res H.Nº 0681/23 mediante la cual se autoriza el dictado de la asignatura y Curso de Posgrado "Teorías de la Cultura Visual", en el marco de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas; y

CONSIDERANDO:

Que se observa un error en la carga horaria de la actividad pues no se condice con el pedido original realizado por la Dirección de la carrera de referencia;

Que por tal motivo resulta necesario realizar la salvedad del caso y evitar posibles confusiones;

Que es posible realizar tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 relativa a la rectificación de errores materiales de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 2º de la Res H.Nº 0681/23 en el sentido de dejar aclarado donde dice: "duración total de 45 (cuarenta y cinco) horas equivalente a 68 (sesenta y ocho) horas reloj" debe decir: "duración total de 45 (cuarenta y cinco) horas reloj equivalente a 68 (sesenta y ocho) horas cátedra", por los motivos expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a las autoridades de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa